

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes 7 reales.
En el resto de la Península, por trimestre 24 »
En el extranjero y las Antillas, por un semestre 70 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta, Águila, 5.

ANUNCIOS.

Los de arrendamiento se publican gratuitamente.—La insercion de los demás se abona con arreglo á tarifa.—A los suscritores se les insertará gratuitamente, durante tres dias cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

LO QUE NOS ESPERA.

Ayer comenzaron en el Congreso los debates sobre el mensaje. Pocas veces se habrá pronunciado en extracto mayor número de discursos. Vayan contando nuestros lectores.

Enmienda y discurso del Sr. Pidal; contestacion de un ministro y de la comision. Enmienda y discurso del Sr. Portuondo. Contestacion del señor ministro de Ultramar. Alusion personal del Sr. Labra. Alusiones personales de dos diputados de la union constitucional. Discurso del Sr. Rico. Turno del Sr. Silvela; discurso de éste. Idem del señor ministro de Estado. Idem del Sr. Gullon. Turno del Sr. Romero Robledo; discurso de éste. Idem, del señor ministro de la Gobernacion. Idem del Sr. Gamazo. Alusion personal del Sr. Bugallal. Turno del Sr. Carvajal; discurso de éste. Idem de un individuo de la comision. Idem de un ministro. Turno del Sr. Ortiz de Zárate; discurso de este señor. Alusion personal del Sr. Pidal. Dos discursos ministeriales. Alusion del Sr. Moret para explicar la democracia dinástica. Alusion del Sr. Becerra, para decir por qué se separa de sus antiguos compañeros. Alusion del señor marqués de Sardoal. Alusion del Sr. Gonzalez Serrano. Alusion del Sr. Mártos. Alusion del Sr. Cánovas. Alusion del Sr. Castelar. Discurso del presidente de la comision Sr. Navarro y Rodrigo. Discurso resumen del señor presidente del Consejo de ministros. Total, 34 discursos y 68 rectificaciones cuando menos.

Y nos hemos quedado cortos. ¿Cómo no han de hablar, por ejemplo, los señores Albareda y Alonso Martinez? ¿Cómo no ha de pronunciar el Sr. Sagasta más de un discurso, cuando el afán de todo orador de oposicion es que le conteste el presidente del Consejo? ¿Cómo no ha de hablar más de una vez el Sr. Romero Robledo?

LA ÓPERA ESPAÑOLA.

Al fin este año lirico nacional, como si respondiese á aquel antiguo deseo y á aquella aspiracion que anhelaba ver convertido en realidad lo que repetidos ensayos habian demostrado, esto es, que la ópera española es posible, va á realizar formalmente lo que hasta ahora eran únicamente esperanzas, abriendo un teatro en donde se comience la gran obra de la ópera española, aprovechando los buenos elementos con que se cuenta en el dia, y contando además con otros nuevos de gran importancia, promesa segura de buen éxito y augurio de porvenir magnifico para la música de compositores españoles.

Es un hecho, como ya nadie ignora, la apertura del teatro de Apolo con una excelente compañía de *ópera española*, y creemos deber de todo buen aficionado, alegrarse y regocijarse de que haya quien proteja y utilice las obras de nuestros maestros, fundando real y positivamente lo que puede ofrecerles estímulo para el trabajo; pues creemos que no condiciones de talento é inspiracion, sino medios en que desarrollarlos y esperanzas para el porvenir, faltan á los compositores españoles.

Por eso nos felicitamos de esta resurreccion del arte lirico en nuestra patria, que vuelve con ánimo y bríos para acometer empresa que puede alcanzar; pero hasta ahora apenas se habia intentado, y felicitamos tambien á los compositores españoles por el porvenir que á su génio se ofrece con esta evolucion de la música en nuestra patria.

Y despues de esta felicitacion, sincera y desinteresada, vamos á tratar brevemente de omitir nuestra opinion sobre la *ópera española*, no con ánimo de erigir en principios nuestras aspiraciones, sino con intencion de señalar el camino que en nuestro entender debe seguirse en la formacion de la ópera nacional. Para tratar este asunto, conviene á nuestro propósito dividirlo en dos partes que se refieren al libro y argumento de la ópera, una, y á la música otra.

Respecto á lo primero, ocurren cuestiones muy variadas: ¿los argumentos de las óperas han de ser precisamente españoles? ¿deben tener carácter histórico ó estar fundados en leyendas, hijas unas veces de la tradicion y otras de la fantasia del libretista, perosiempre acerca de cosas referentes á España? ¿ó por ventura suelen dejar libertad absoluta á la imaginacion del poeta para que á su voluntad use los argumentos y los asuntos que le convengan?

Somos partidarios de esto último y hé aquí las razones en que nos fundamos: en primer término la ópera española no debe tener como argumento asuntos exclusivamente de España, porque sobre poner trabas inútiles á la inspiracion no la hacen más racional: ni la ópera alemana, ni la italiana, ni la francesa, ni la rusa, dejan de ser características de aquellas naciones aunque tengan por argumento asuntos mitológicos, legendarios ó históricos: basta que los autores sean españoles y que sus obras se canten en español.

Predominando el criterio contrario, esto es, no admitiendo como óperas españolas sino aquellas que tengan argumento nacional, se llegaría muchas veces á desechar obras, magníficas acaso, cuyo asunto pudiera ser fantástico ó no tener carácter español. Figúrese el lector que cualquier maestro español llegará á poner en música *El Tetrarca de Jerusalem*, por ejemplo; que á otro se le ocurriese utilizar Prometeo, y á un tercero cualquier leyenda del resto de Europa, y que todos hiciesen obras buenas, ¿habría alguna razon para rechazarlas? Si responden completamente á los fines del arte, si los asuntos son artísticos y constituyen accion dramática capaz de unirse con el elemento musical y constituir un buen drama lirico, ¿se han de despreciar por no se españoles? Entonces, con igual derecho, deben rechazarse las óperas italianas que no tienen argumento de Italia.

En cuanto al carácter del argumento, pensamos que igual libertad debe haber que en su eleccion; pues de lo contrario se cae en el absurdo de que todas las óperas han de tener el mismo carácter, lo que es anti-artístico y monótono. Si se quiere que solo asuntos históricos se utilicen, ¿llegaríamos á tener la historia de España entera en óperas; si solo se desea que se traten las leyendas, la ópera se hace exclusivista; por tanto, historia, leyenda, asuntos fantásticos, idilios, todo lo que sea dramático y pueda excitar el sentimiento, lo mismo real que creado por la mente del artista, cuanto despierte inspiracion en el músico y le haga crear buenas obras, nos parece bueno para asunto de ópera, dando preferencia á aquello que más impresione; pues es sabido que solo la fuerza del sentimiento puede excitar el sentimiento. Y opinamos así, porque anhelamos que la ópera española responda á todas las exigencias del moderno drama lirico, que requiere esta libertad en los asuntos que se elijan y solo precisa que tengan la condicion de ser dramáticos, para que uniéndose

perfectamente al desarrollo del pensamiento musical, formen un conjunto magnifico, esa preciosa obra de arte de la ópera moderna.

No quiere esto decir que hayan de excluirse ciertos y determinados asuntos de carácter histórico; muy al contrario, deben aprovecharse como cuanto sea bello y dramático; que no es ménos bueno el asunto de los *Hugonotes* por ser histórico, que el de *Roberto* por ser legendario. Si dentro de la historia ó de las tradiciones españolas se hallan asuntos á propósito, aprovéchense, trátense primero que otro alguno; mas no se limite á ellos únicamente la ópera nacional, que dadas las condiciones de la época, más y mayores aspiraciones debe tener, más y mayores ideales pretender para realizar así la belleza en la obra lírica por cuantos medios se pueda.

Por lo que á la música se refiere, nuestra opinion es que tenga la misma libertad que en el asunto, sin que al compositor se le ponga tacha alguna para el desarrollo de su inspiracion: de aquí que rechacemos la idea de que la ópera española ha de fundarse é inspirarse *exclusivamente* en nuestros cantos populares y nada más. Lejos de nuestro ánimo el pensar que los cantos nacionales no son ni pueden ser base de composiciones musicales de alto vuelo, antes bien, creemos que, cuando haya para ello ocasion oportuna, deben utilizarse sin profusion, sino, antes bien, con aquella medida con que puedan ser agradables sin parecer monótonos y repetidos; lo que queremos decir, es que no ha de ser condicion indispensable de la ópera española, componerse é inspirarse siempre sobre cantos nacionales; que la ópera española no ha de ser nueva coleccion de nuestros cantos y bailes populares; que no es condicion precisa que haya jota ó malagueñas, zorzico ó seguidillas, muiñeira ó peteneras, sin que por esto se excluyan tales cantares como elemento musical; lo que sostenemos—y para ello nos fundamos en que el arte no tiene patria—es que los cantos populares españoles no son condicion precisa y esencialísima de la ópera nacional, aunque constituyan un buen elemento musical y excelente fuente de inspiracion.

Mas el arte para cumplir sus fines, ha menester mas anchos horizontes; precisa dejar libre la fantasia y la inspiracion del músico y que por solo su sentimiento cree obras perfectas. Por eso no queremos traba alguna para la ópera española; por eso opinamos que tome el artista sus motivos de donde quiera, que se inspire en lo que más conforme con su pensamiento encuentre, sin fijarse en cantos populares sino le agradan, sin tomar motivos de otra parte si no los juzga necesarios.

La obra de este debe ser libérrima; la inspiracion debe volar como quiera, siempre que realice la belleza; músicos ha habido muy distinguidos, que más que á las reglas, atendian á la propia inspiracion, á su sentimiento—fuente de incomparable arte—que compusieron obras de primer orden. Y á mas, las mismas reglas por que el arte se rige, y que indican como su progreso, ¿de qué otra cosa nacen, sino de esta libertad de la inspiracion que convierte en uso, con el tiempo, lo que en un principio pudo formarse como lucubracion más ó menos racional de determinados artistas?

En la música, sobre todo, puede notarse esto perfectamente; puesto que su fundamento mismo—la gama—no es otra cosa sino producto del ingenio humano susceptible de

perfeccion y adelanto. Además, la misma condicion del arte musical, su poca forma, su manera de realizar la belleza, exigen esa libertad de que tratamos; pues de no ser así, de limitar las facultades del artista, señalando limites á su facultad creadora, se cierra al arte todo progreso, se priva á la música de todo adelanto. Suponed, sino, encerrado el pensamiento de Mozart ó el de Beethoven dentro de las reglas del arte anteriores á su tiempo; ¿pensais que podrian haber creado ese arte divino, esa música, incomparablemente hermosa y bella, que llega hasta lo más íntimo del alma, conmoviéndola toda y produciendo aquellas dulcísimas emociones, aquellos sentimientos de puro arte, sin forma si quereis, pero magníficos y sublimes? ¿acaso el gran Meyerbeer, sin salirse de la rutina podria haber usado esos procedimientos originales que tanta grandiosidad y majestad dieron á sus obras, siendo causa de este progreso del arte musical que se llama la ópera moderna?

Por demás sencillos y triviales los procedimientos primitivos, fueron evolucionando en fuerza del trabajo constante de los grandes artistas; sus obras, fruto de inspiracion libre, diéronles elementos muy variados para añadir al arte perfeccion; y el uso, sancionando los procedimientos nuevos, que son como fases en el progreso y evolucion del arte, los exigieron en regla ó ley de composicion.

Por estas razones, creemos que no ha de imponerse otra regla ni traba en la ópera española que el *buen gusto*, eso que el buen artista conoce tanto y tanto siente, y que muy de continuo es objeto de las preferencias de los maestros de nuestra patria; no queremos que la ópera nacional sea, ni rutina, ni plagio, ni pobre imitacion; con toda el alma anhelamos que haya originalidad—pues puede haberla—y que marque verdadero progreso y adelanto del arte, y porque ésto deseamos, y porque éste es nuestro anhelo, queremos tambien que el maestro español tenga muchos medios y elementos infinitos y libertad completa. No importa que el asunto sea ó no sea español, con tal que sea dramático y bello; no importa que la música no se inspire en los cantos populares, con tal que sea buena, original y sentida. La ópera española es tal, con solo ser de maestro español y cantarse en nuestra hermosa y magnífica lengua.—M.

COMUNICADO.

Conocida es la situacion en que hoy se encuentran las poblaciones pequeñas, donde el encono de los ánimos produce un estado perpétuo de intestina guerra. Y como uno de los motivos, siquiera sea excepcional, de esta situacion, consista en los abusos de las Autoridades locales, que en vez de calmar las pasiones con actos de la más firme é imparcial justicia, los exacerbaban, por los medios más violentos y absolutos, allá va un ejemplo tomado del pueblo de Peligros, situado casi á las puertas de esta Capital.

Es su alcalde D. José Lopez y Lopez, que se encuentra procesado por malversacion ó estafa cometida en el ejercicio de tales funciones. Y como por este ó cualquier otro motivo, esté suspenso, regenta la jurisdiccion, su hermano el teniente de alcalde D. Severiano Lopez Lopez; y tambien es regidor D. Francisco Ceballos. Pues en la forma de exaccion y reparto de la contribucion de consumos han tenido lugar los siguientes hechos.

En su oportuno tiempo se sacó á subasta por administracion y á venta libre, la recaudacion del impuesto; y habiéndose presentado postor, cuyas condiciones y circunstancias conocia perfectamente el Ayuntamiento ofreciendo satisfacer todo el cupo, abonándolo por quincenas, y comprometiéndose á

añazar en la primera quincena en que faltase al pago ofrecido, la Corporación encontró aceptable la postura, y remató á su favor la subasta.

Mas despues de este acto legalmente terminado, se suscitaron dificultades, y se quisieron exigir nuevas condiciones, que el postor no pudo llenar y la subasta quedó sin efecto. Abrióse entonces otra á la exclusiva, y se remataron los ramos de carne, vino, aguardiente y aceite, solo por las dos terceras partes de su respectivo cupo, quedando el déficit, y los otros ramos de sal, cereales, etc., que ascienden á una respetabilísima cantidad, para repartir directamente al vecindario.

Carecerian de verdadera importancia estos antecedentes, á no prestársela, acontecimientos posteriores. Todo el pueblo observa que el rematante de aquellos ramos para nada interviene en su expendición. Observa que el regidor D. Francisco Ceballos que regentaba la jurisdicción cuando las subastas, está expendiendo en taberna que sirve por sí ó por su familia el vino y aguarrdiente que se arrendaron á la exclusiva. Y está observando tambien que el alcalde accidental D. Severiano Lopez, que ni es ganadero ni tratante en ganados, compra parras que sestean muchas veces en las propiedades particulares del término; carniza en su casa diariamente las reses necesarias para el consumo; se trasladan ya muertas al puesto inmediato donde por un antiguo dependiente de la familia se expende la carne rematada tambien á la exclusiva; y observa por lo tanto, que el D. Severiano, bien solo ó bien en compañía de algun otro, es el único abastecedor del puesto por no existir en el pueblo ningun otro ganado.

Y al observar la poblacion entera, aquellos y estos hechos, motivos tiene para atribuirles cierta hiliación; y aún cuando no sea más que para sospechar, que el alcalde y regidor pueden estar infringiendo el artículo 412 del Código criminal que prohíbe al funcionario público interesarse directa ni indirectamente, en cualquiera operacion en que deba intervenir por razon de su cargo.

¡Sospecha calumniosa! exclamarán aquellos.

Las subastas se efectuaron con el mayor patriotismo y desinterés, y en la única forma que hubo posibilidad de efectuarlas; resulta un postor en quien se verificó el remate; y en cuanto á surtir los puestos, ninguna ilegalidad existe en ejecutarlo.

¡Ay Señores Alcalde y Concejal! Si como es verdad, pues así lo manifestaron hombres, mujeres, y niños del pueblo, abasteceris los puestos, basta esto para que la sospecha se levante legítimamente por sí misma, y la sospecha en estos casos contra un funcionario es la prueba perfecta.

¿Pretenderiais, para esta prueba, la presentación de un acta en que se hubiera adjudicado el remate? ¿Pretenderiais, sino, la presentación de un contrato de cesion ó subarriendo por parte del que ha resultado postor? ¿Pretenderiais prueba directa de las intenciones, en los accidentes de las subastas?

Pues nada de esto cabe dentro del órden material ó práctico.

Pues que cuando el hombre infringe premeditadamente la ley, deja rastros tan perceptibles, y tan fáciles de inquirir? ¿No es sabido, que en estos casos lo primero es procurarse un postor supuesto ó testafierro? Y si esto no sucediese, ¿se ignoran los convenios particulares y secretos que pueden mediar entre el postor y proveedor para que este sustituya á aquel? ¿Pues si esto es sabido, y por ello es fácil infringir la ley, hay que recurrir á las demostraciones indiciarias para probar la infraccion. El artículo 412 del Código, castiga al que se interese directa ó indirectamente; y siendo así, para el interés indirecto no hay más medio que aceptar pruebas indirectas. Y sin embargo, el abastecimiento por sí solo, es prueba directa del interés indirecto.

Hay tres motivos de sospecha que casi rayan en la evidencia. Pero pasemos al repartimiento directo que de la parte del cupo de consumos no cubierto se ha hecho al vecindario.

Para efectuar este reparto, se nombraron nueve asociados, número igual al de los concejales, segun previene la ley. Estos asociados fueron convocados á principios de Setiembre para hacerles saber el nombramiento; y acto continuo se ocuparon en establecer las categorías en que debian ser colocados los contribuyentes.

Dispone la ley, que esta disposicion de categorías, se exponga al público por término de dos dias; y hubo interesados conceitados en vigilar diariamente el sitio donde se publican los edictos, para poder hacer constar si se anunciaban ó no. Pues no se anunciaron, y por ello, no pudo hacerse reclamacion ninguna; cometíéndose así una trascendental infraccion de las disposiciones legales, que privó á los contribuyentes del derecho que estas les conceden.

Apesar de ello se publicó el dia 24 del mismo Setiembre en el Boletín Oficial, y despues el 30 se expuso al público en el sitio de costumbre, un edicto firmado por el Alcalde accidental, anunciando que terminado por la Junta repartidora el repartimiento de consumos de 81 á 82, quedaba de manifesto en la secretaría del Ayuntamiento. Y aquí se levanta otra sospecha, aún más grave que la anterior, pues segun se deduce de la subsiguiente relacion, el reparto, no solo no estaba terminado por la Junta, sino que al parecer, no habia esta entendido en su formacion; pudiendo así decirse, que en los edictos se cometió un hecho prohibido por el artículo 314 del mismo Código criminal, que castiga al funcionario que en documento oficial falta á la verdad en la narracion de los hechos, ó supone la intervencion en un acto, de personas que no han intervenido.

Varios contribuyentes, acudieron inmediatamente

á examinar el repartimiento, del que en parte sacaron copia (que se conserva), y notaron: Que se imponian exageradas cuotas á hacendados forasteros, cuando se favorecia á otros, y de algunos ni siquiera se hacia mencion. Que respecto á los vecinos, se beneficiaba á unos, y en particular á los de la familia del Alcalde, rebajándoles personas, y colocándolos en indebidas categorías, cuando con otros se ejecutaba absolutamente lo contrario. Por ejemplo: Al Alcalde don José Lopez Lopez que tiene ocho ó diez personas de familia, se le ponian solamente cuatro, y se le colocaba en tercera categoría, cuando es uno de los vecinos más acaudalados.

Y así, otros en el mismo sentido, y muchos en el contrario. Y notaron por último, que lo que se llamaba repartimiento, no tenia firma ni autorizacion de ninguna especie; y habiendo un contribuyente hecho notar esta falta, se le contestó, que ya se firmaría despues.

Alarmóse sin duda el Alcalde don Severiano Lopez, con esta indicacion, convocó inmediatamente á los asociados, para que firmasen el reparto; y aun cuando cuatro de ellos hubieron de mostrarse deferentes á los deseos de la autoridad, los otros cinco, es decir, la mayoría, más sensata y conocedora de su deber, se negó obstinadamente á firmar; ya porque no habia intervenido en el repartimiento; ya porque notó alguno que las categorías no eran las mismas establecidas en la primera y única reunion que habian celebrado; y ya porque se encontraron el reparto plagado de inexactitudes é irregularidades.

Pues á esta negativa, contestó el Alcalde que sin ellos se haría.

Y cumplió esta promesa ó amenaza, pues en la noche del nueve del presente mes, (ya trascurrido el término de ocho dias que desde el edicto concede la ley para las reclamaciones), fueron los cinco convocados de nuevo para hacerles saber que habian cesado en su encargo, porque el Ayuntamiento habia nombrado otras cinco personas que los sustituyeran.

Formada así la junta, tan arbitrariamente, pero á placer del Alcalde, se formó desde la noche del 17 otro repartimiento, variando en algunas partes el que estuvo expuesto al público; pero dejándolo, segun parece, con las mismas inexactitudes é irregularidades, y se devolvieron desestimadas bajo fútiles pretextos las reclamaciones que con vista de aquel se habian hecho.

El 17, hubo de presentarse el nuevo reparto á su aprobacion; y como esta se obtuviese, se repartieron el 18 las invitaciones para el pago; comprendiéndose por ello, que todo se tenia preparado, para imposibilitar ó hacer difíciles las reclamaciones que contra su totalidad ó contra sus diferentes partes, pudieran ejercitarse, como ante el superior se han ejercitado.

Fórmese pues, un cuerpo de cuanto expuesto queda, y de él se desprenderá su verdadero objeto. Basta por todo el cupo, terminada é inutilizada despues. Subasta parcial, con posterioridad, por las dos terceras partes, y abastecidos los ramos por individuos del Ayuntamiento. Repartimiento directo á los vecinos, con violencia arbitraria en la formacion de la junta de asociados; suposiciones gratuitas en cuanto á categorías, número de personas en las familias y riqueza del contribuyente, todo favorable á los conceptos y sus fines; y por último, manifestas infracciones legales, como la de no haber publicado las categorías, y la importantísima de que el repartimiento aprobado, no es el que ha estado expuesto al público. Y de todo resultará, que con justa causa se levanta un clamor general de desesperacion, al ver tan palpablemente que la administracion de este Municipio, para nada tiene en cuenta el interés general, sino el propio y el de sus allegados.

Por fortuna, hay autoridades justas, ante las cuales se ha reclamado contra tanta arbitrariedad. Pero como la opinion pública debe ser iniciada en tales hechos, á fin de crear obstáculos á su reproduccion, pues el silencio es la loza que suele cubrir los más arbitrarios actos; hemos creído deber dar á los cometidos en Peligros la más lata publicidad por medio de este comunicado.

Manuel Ceballos.—Alfonso Bailon.—Francisco Guerrero.—Nicolás Morales.—Francisco Villegas.—Santiago Nadal.

MISCELANEA.

Festival de la Toma de Granada.

Reunióse la Junta del Liceo de Loja el 23 del corriente y el señor Secretario don Antonio de la Vega leyó una carta que le habia dirigido don Luis Seco de Lucena, invitándole á promover adhesiones al pensamiento. La Junta directiva de aquel ilustrado centro científico adhirió por unanimidad á la idea iniciada y acordó ofrecer á la Junta organizadora de los festejos todo su leal apoyo, pedir al Gobierno declare fiesta nacional la conmemorativa de la Toma de Granada por los señores Reyes Católicos doña Isabel I de Castilla y don Fernando V de Aragon, y conceder un voto de gracias á don Luis Seco de Lucena. Se nos ha remitido certificado que suscriben el Presidente del Liceo, excelentísimo señor Marqués de Loja, y el Secretario don Antonio de la Vega.

Los profesores de primera enseñanza de la

ciudad de Loja, reunidos en corporacion, en virtud de la circular que les ha enviado el señor don Leovigildo Rubio, secretario de la Junta organizadora y de la provincial de Instruccion pública, han acordado adherirse unánimemente al pensamiento y contribuir á su realizacion en la medida de sus fuerzas.

Por iniciativa del señor don Gabriel Lopez, que fué invitado por el Director de EL DEFENSOR DE GRANADA, reuniéronse los vecinos de Cardela el 20 del actual, acordando adherirse al pensamiento, contribuir á su realizacion y conceder un voto de gracias á don Luis Seco de Lucena.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Ruiz Lopez, celebró el Ayuntamiento de Nigüelas cabildo público extraordinario, al que asistieron las autoridades y numerosos vecinos. El señor don Manuel Figueroa, en nombre de EL DEFENSOR DE GRANADA, pronunció un elocuente discurso, que la multitud de originales nos impide reproducir, y en el que recordó el apoyo prestado por Nigüelas á los reconquistadores, y la importancia que reviste en la historia de la reconquista el castillo de Nigüelas (Nigüelas) y los puntos más extratéuticos de aquella region. «No hay por lo tanto,—decia—en nuestro suelo de Granada breña ni torrente que no recuerde un episodio de aquella lucha de ocho siglos. Los pueblos circunvecinos, las montañas que nos defienden de la furia del aquilon, la nieve que corona nuestra Sierra, todo nos testifica el heroismo de nuestros antepasados y la gloria de sus heroicidades.» Se acordó unánimemente adherirse al pensamiento, apoyar su realizacion, y conceder un voto de gracias á don Luis Seco de Lucena.

En Lanjaron, D. Justo Collantes Oliver, atendiendo las indicaciones del Director de este periódico, nos remite una razonada alocucion que aprueban con sus firmas numerosos vecinos. Quisiéramos poder reproducir los elocuentes conceptos de la referida alocucion, pero nos lo impide la abundancia de originales. El resumen de los acuerdos es: Los habitantes de Lanjaron se adhieren con entusiasmo al pensamiento iniciado por la prensa de Granada; acuerdan pedir que el Gobierno declare fiesta nacional la de la Toma y conceder un voto de gracias á D. Luis Seco de Lucena.

Ciento veinte y nueve vecinos de la parroquia de las Angustias, al frente de los cuales suscriben don Martin Estevez y don Vicente Pastor, dirigen dos pliegos á don Rafael Branchat, presidente de la Junta organizadora interina, declarando que «se adhieren y ofrecen su incondicional apoyo á la idea.»

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia del territorio oficia manifestando que ha conocido con suma satisfaccion el pensamiento y que desean se realice.

El Director y demás empleados del hospital de San Lázaro se adhieren al pensamiento y recuerdan que la fundacion de aquel establecimiento es debida á los señores Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de La Malá se han adherido con entusiasmo á la idea, acordando pedir al Gobierno que declare fiesta nacional la conmemorativa de la Toma.

En Velez Benaudalla, reunido el Ayuntamiento en virtud de la circular del presidente de la Junta organizadora, acordó unánimemente «adherirse con entusiasmo á tan noble proyecto, contribuir á su realizacion y nombrar una comision que represente á aquel municipio en las fiestas.»

El alcalde de Quéntar oficia al Sr. Branchat manifestando que aquel pueblo ha acogido entusiastamente la idea, á la que se adhiere, así como la Corporacion que preside.

Hemos recibido otras muchas adhesiones de las que daremos cuenta en el número próximo.

La adhesión del señor Villanova.—Con fecha 11 de Octubre dirigió á don Rafael Branchat, el excelentísimo señor don José Genaro Villanova, el siguiente oficio, adhiriéndose á la idea de conmemorar la Toma de Granada:

«En este punto, donde residó accidental-

mente, he tenido la honra de recibir la muy atenta comunicacion de V. S., fecha de ayer. Se sirve V. S. invitarme, á nombre de la Comision que tan dignamente preside, á que me adhiera, propague y apoye, en lo que me sea posible, el pensamiento iniciado por la prensa granadina con el objeto de celebrar unas colosales fiestas en conmemoracion del grandioso suceso de la Toma de Granada por los Sres. Reyes Católicos. Conocidas son las afecciones de toda especie que me unen á Granada y el entrañable afecto que profeso á este pueblo en que nací y me eduqué y al cual he representado, hace muchos años, en los más altos Cuerpos del Estado y ante respetabilísimas Corporaciones de la Corte. Sabido es igualmente que cuando de Granada se trata no omito los sacrificios pecuniarios, ni los esfuerzos de mi pobre actividad é inteligencia, y con tales antecedentes, ligerísimamente indicados, comprenderá V. S. que tratándose de un suceso como la Toma de Granada, tal como soy y con toda la cooperacion que de mí dependa, estoy completa é incondicionalmente á las órdenes de V. S. y de toda la Comision, cuya presidencia con tanto acierto se ha conferido á V. S. Despues de esto, debo añadir que V. S. y sus dignos compañeros de Comision disponen tambien particularmente de todos mis respetos y consideracion personal.

Dios guarde á V. S. muchos años, Gójar 11 de Octubre de 1881.—José G. Villanova.

Sr. Presidente de la Comision organizadora del aniversario de la Toma de Granada.

En Málaga. Nuestro colega *El Avisador Malagueño*, que dirige el ilustrado escritor granadino don Augusto Jeréz Perchet, dice en el número del jueves:

«Las noticias que recibimos de Granada revelan que no decae un momento el entusiasmo para llevar á efecto con toda solemnidad el aniversario de la Toma.

Por lo que se refiere á Málaga, hemos visto con gusto que la mayor parte de nuestros colegas locales se asocian á tan patriótica idea y esperamos, en consecuencia, que uno de los rasgos más esenciales de los futuros festejos será algun acto que revele la armonía de la prensa en cuestiones de interés común y que tiene por síntesis la conmemoracion de grandes hechos.»

Sesion. Probablemente se reunirá el lunes la Junta provincial de Instruccion pública.

Fractura. Una pobre mujer que ayer de mañana cayó por las escaleras de su casa en la placeta de las Cobas, fué conducida al Hospital, fracturado el brazo izquierdo.

Demolicion. En vista de la denuncia hecha por el arquitecto municipal de unas casas en la calle de Santa Escolástica y de Jirones, el alcalde Sr. Zayas dirigió á las mismas, haciendo que se procediera á su desalojo y permaneciendo allá hasta que logró verlas apuntaladas. Inmediatamente se ha comenzado su demolicion.

Sin decir oste ni moste. Anteayer un hombre que marchaba en un carruaje por el camino que conduce á la Zúbia, al pasar por frente de un trabajador que estaba ocupado en sus faenas, sacó una pistola disparándole un tiro.

Cuestion de vino. Ayer un sugeto promovió un gran escándalo en el mercado de San Agustín.

Visita inspectora. La escuela de niñas de San Gil fué visitada ayer por la Junta municipal de instruccion pública. El estado de la enseñanza es bueno, asistiendo diariamente á la clase cincuenticinco alumnos, de ciento nueve que hay matriculadas.

Multa. El señor alcalde ha impuesto la multa de 484 pesetas al empresario del alumbrado de petróleo, por no haber iluminado convenientemente anteanoche las calles.

Indocumentado. La guardia civil de Iznalloz ha detenido á un sugeto que carecia de los documentos necesarios.

Caida peligrosa. Ayer, en ocasion en que estaban haciendo algunos ejercicios los soldados del regimiento de caballería de Villaviciosa, el corcel de uno de los cabos se espantó y dando un bote arrojó á tierra el ji-

nete, que fué despues pisado y maltratado bastante por el animal.

El desgraciado cabo fué conducido al Hospital, lleno el cuerpo de graves contusiones.

Fiesta religiosa. Mañana se celebrará en la iglesia de los Padres Escolapios la función que la sociedad de Nuestra Señora de las Escuelas Pías dedica mensualmente á su patrona.

Titulos. En la Secretaría de la Universidad se recibieron ayer dos titulos de licenciados en Farmacia á nombre de los señores don Jacobo Zurita Simon y don Anacleto Espinosa Martos, y uno de Medicina para don Adolfo Gomez Cotta.

Practicante. Ha sido nombrado, previa oposicion, practicante en Medicina y Cirujía el Sr. D. Plácido Moreno Lopez.

Accidente Anteayer, un hombre que transitaba por el Campillo fué acometido de una congestion cerebral, cayendo á tierra instantáneamente. El jefe de órden público dispuso que se le condujese á su casa en un carruaje.

Cédulas personales. Hé aquí las disposiciones que contiene la real órden anunciada acerca de las cédulas personales.

1.ª Que el plazo para obtener cédulas personales sin recargo se considere ampliado hasta el 15 de Noviembre próximo venidero; bien entendido que dicho término será indefectiblemente improrrogable.

2.ª Que por virtud de dicha ampliacion, el procedimiento ejecutivo de apremio no empiece á emplearse hasta el día 1.º de Diciembre siguiente.

3.ª Que los individuos á quienes se hubiese expedido cédulas con recargo desde el día 16 del actual sean reintegrados del importe de esta penalidad, previa devolucion de la cédula en blanco é inutilizada que se les expidiese para este efecto, con arreglo al art. 47 de la instruccion.

Y 4.ª Que por consecuencia de las anteriores disposiciones, los auxiliares temporales destinados en las dependencias provinciales para los trabajos del impuesto, así como los cobradores del mismo, continúen prestando sus respectivos servicios hasta el día último del mes de Noviembre, en que deberán cesar, despues de haber formado en los dias desde el 16 en adelante las listas de morosos que han de servir para dar principio á los demás procedimientos de instruccion.

La Motrileña. La empresa de diligencias que con tal título ofrecia sus servicios, al público y que se disolvió en Setiembre próximo pasado, se ha vuelto á organizar

bajo la direccion del señor don Juan Ramon Lachica. Diariamente saldrá el coche para Motril á las ocho de la mañana, llegando á aquella poblacion á las tres de la tarde.

Que se presente. Deben presentarse en la Secretaría del Municipio los padres ó herederos de los individuos del ejército de Ultramar Manuel Antelo, Manuel de la Rosa y José Sanchez. Tambien se presentará en las oficinas del Ayuntamiento el soldado Nicolás Jimenez Peña, para recoger documentos de interés.

Efemérides de hoy. A 29 de Octubre de 1836, se decretó la traslacion á Madrid de las facultades de Leyes y Cánones de Alcalá.

En 1762, los españoles conquistaron la ciudad del Sacramento.

CHARADA.

Mi *única* es negra;
mi *todo* nada.

Solucion á la charada anterior.

TE-LA.

Pérdida. El 27 del corriente se perdió una escritura de una finca que radica en Melgés. El que la haya encontrado y quiera presentarla en esta Redaccion, se le gratificará.

Hulla y coke. Llamamos la atencion de los industriales acerca del anuncio que, con el epigrafe de *carbones minerales de coke y hulla*, se publica en la seccion correspondiente.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Sesion del 26 de Octubre.

Fué aprobada el acta anterior. El señor Moreno Nieto defiende al partido moderado; califica duramente la revolucion del 68; dice que con ella los moderados reaccionarios, enemigos del progreso, se trasformaron en liberales conservadores, y los progresistas en republicanos, y que el constitucionalismo debe hoy apoyarse en la democracia. (Aplausos en la derecha.) Historia la enseñanza durante la revolucion: dice que España rechazó indignada la destitucion de los catedráticos y añade: «Esa protesta que aquí tan mal calificada ha sido, era el grito de indignacion del país, de la honra y de la ciencia, y yo aplaudo con toda mi alma al Gobierno por haber repuesto á esos ilustres catedráticos, gloria de la sabiduría de España y de la libertad. Prueba cómo la circular del señor Orovio era contraria á la ley de instruccion pública. Que la primera es reaccionaria y la segunda liberal. Defiende el principio de libertad y de progreso que impone y santifica la Naturaleza. Despues penetra en distintos periodos de ciencia, religion y filosofia, sosteniendo en todos el ideal cristiano.

El Sr. Mena y Zorrilla rectifica.
Se levanta la sesion.

CONGRESO.

Sesion del día 26 de Octubre.

Fué aprobada el acta anterior. El Sr. Vivar hace varias preguntas al Ministro de Hacienda. Se reúne el Congreso en secciones. Se presenta una peticion de las Monjas de la Concepcion de Almeria.
Se levanta la sesion.

CARTERA OFICIAL.

«Boletín Oficial» de ayer. Gobierno civil.—Circular á los alcaldes de los pueblos manifestándoles que á la mayor brevedad remitan inventarios de los bienes pertenecientes á sus pueblos respectivos.

Comision permanente de pósitos.—Circular previniendo á las corporaciones municipales que estén en descubierto remitan á la mayor brevedad las cuentas de pósitos correspondientes á los años económicos de 1879-80 y 1880-81.

Seccion de Fomento.—Se anuncia que don Hipólito Lopez Peña, á nombre de los señores hijos de Heredia, en Málaga, ha solicitado la propiedad de doce pertenencias de una mina en Gor.

Diputacion provincial.—Circular de la Comision permanente manifestando aprobar el presupuesto y repartimiento de atenciones carcelarias del partido de Orgiva, correspondiente al año económico de 1881-82.

Administracion Económica.—Relacion nominal de los compradores de fincas al Estado cuyos respectivos plazos vencerán á fin de este mes, manifestando á aquellos que en el término preciso de diez dias, á contar desde la fecha del vencimiento del plazo, deberán hacer efectivo su importe en la Caja de la Administracion ó en las comisiones de los Bancos á que corresponden.

Vacantes. El registro de la propiedad de Logroño, de cuarta clase, que se proveerá por concurso entre los registradores.—Una de las titulares de médico-cirujano de Campo de Criptana, con 1.500 pesetas.

Subastas. El 18 de Noviembre se subastarán en la direccion de Obras públicas y en los gobiernos de Toledo y Huelva, respectivamente, las obras de los trozos cuarto y quinto de la seccion de Orgaz á Lillo, carretera de Orgaz al Corral de Almaguer en 250.895'83 pesetas, y las de los trozos segundo, tercero y cuarto de la de San Juan del Puerto á Cáceres, seccion de Valverde del Camino á Trigueros, en 767.462'69.—El 8, en el gobierno de Sevilla, los acopios de materiales para conservacion de los kilómetros 532 al 45 inclusive de la carretera de Alcalá de Guadaira á Huelva, en 23.254'50.—El 7 subastará, segunda vez, la comision provincial de Ségovia el pan que consuman en un año los establecimientos de Beneficencia, á 16 céntimos libra.—El 5 de Diciembre subastará la Administracion Económica de Lugo la demolicion y reedificacion de una parte del ex-convento de la Nova, que ocupan las oficinas de la misma, en 63.692'38.

Servicio de la plaza de hoy. Jefe de día, don Diego Roldan, T. C. C. del regimiento lanceros de Villaviciosa.—Hospital y provisiones, 3.º capitan del regimiento infanteria de las Antillas.—Jura de bandera, el capellan del Hospital militar.—Parada, Antillas.—El general gobernador militar, Suárez.

Cuerpo de Zapadores Bomberos. Orden del día.—Entran de semana el subdirector de la escuadra de Corte, D. Manuel Carmona y el ayuante que suscribe.

De la seccion sanitaria el facultativo numerario del Cuerpo, D. Juan Zaquero.

La limpia del Parque y sus efectos á las ocho de la mañana del domingo.

Granada 28 de Octubre de 1881.—El Ayudante de semana, Miguel Cuellar.

Observaciones meteorológicas de ayer. Altura del barómetro en milímetros, 703'38.—Direccion del viento, N. NE.—Estado del cielo, Nuboso.—Temperatura máxima del aire á la sombra, 19'04 al sol, 20'5.—Termómetro tipo á las nueve de la mañana, 12'8; á las tres de la tarde, 15'0.

Bolsa del 27. Tres por 100 interior, 28'20 0/0; 2 por 100 id., 49'50; Banco y Tesoro, 100'75; Bonos del Tesoro, 100'35; Aduanas, 100'50; Ferrocarriles, 58'60; Cuba, 101'80.

Matadero público. Precios de la baja del día 28: Carnero, 1'35 peseta; borrego, 0'00; vaca, 1'75; Ternera, 1'75.

Vendida en tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo, en el día de ayer.

Alhóndiga de granos. Día 28 de Octubre.—Trigo, de 26'05 á 28'34; pesetas el hectólitro cebada, de 13'25 á 14'63; habas, de 12'80 á 13'00; maiz, de 12'50 á 13; yeros, de 12'50 á 13'00; centeno, de 12 á 13'50.

CULTOS.

Día 29.—San Narciso, obispo y mártir. Jubilo de las 40 horas iglesia de San Matías, á las 9, Misa cantada, á las 4, rosario, salve y letanía.

La misa á la Virgen Santísima en la Catedral, las Carmelitas Calzadas, las Angustias, San Juan de Dios, Capuchinas y la Magdalena.

En San Juan de Dios, á las 9, Misa cantada á San Rafael, á las 4 sigue la novena en la que predica el P. Victor Loyodice.

En la ermita del Monte de Piedad, á las 5, novena á Santa Rita.

En la ermita del Monte de Piedad, á las 7, Misa cantada á Santa Rita, y por la tarde rosario, el duodenario, gozos, salve y letanía.

En la Inmaculada Concepcion, los Angeles, Ntra. Señora de las Angustias, las Comendadoras, San Andrés, Zafra, San Justo, San Juan de Dios, y la Magdalena, salve y letanía.

En Santa María de la Alhambra é iglesias de costumbre se reza el rosario.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA.

Nuestra Señora de las Angustias en su iglesia. El día 30 está el Jubileo de las 40 horas iglesia de San Matías.

SAN NARCISO.

Este esclarecido santo fué obispo de Gerona, natural de la misma ciudad, hijo de padres tan nobles como buenos cristianos. Huyendo de la persecucion que les hacia el emperador Aurelio, pasó á Alemania, donde predicó el Evangelio con mucho fruto, y entre las muchas conversiones que hizo se encuentra la de cierta mujer entregada á la liviandad llamada Afra, á quien bautizó con toda su familia en la ciudad de Augusta. Volvió despues á Gerona, donde tambien se ocupó en la conversion de los gentiles, ganando muchas almas para Jesucristo, por cuya causa le mataron estando celebrando Misa. Fué su martirio el 18 de Marzo del año 271. La ciudad de Gerona le honra como patrono suyo.—X.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Principal. Funcion para hoy.—LA INDEPENDENCIA, comedia en cuatro actos.—LA VARITA DE VIRTUDES, comedia en un acto.—A las 8.—Entrada principal, 3 reales y 8 maravedis.—Entrada de paraiso, 2 reales y 8 maravedis.

La Administracion principal de Loterias, núm. 2 de esta capital, que se hallaba establecida en la calle de la Alhóndiga, ha sido trasladada á la de San Jerónimo, núm. 9.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

FOLLETIN.

EL MAESTRE DE CAMPO,

POR

FÉLIX BAGAERTS.

—Eso decimos todos, y nada apeteceríamos tanto, replicaron en voz baja los carniceros.

—¿No me comprendéis?... dijo; el toro entró en el corral, y apenas habrá treinta hombres para acompañarle y defenderle. Por San Juau Bautista que si nos atrevemos lo cogemos; y en pocos minutos tendremos el placer de ver al terrible Maestro hacer piruetas por los aires, sin que nada le estorbe en las piernas.

Tan atrevida propuesta fue acogida con aquel acostumbrado entusiasmo que jamás permitia á los carniceros considerar lo que presentaba de imposible una empresa: y mas aun, por cuanto pesarosos, á la par que Hamer, de la inaccion á que se veian condenados, estaban impacientes por poder decir que tambien tomaron parte en la refriega.

—Bravo, bravo, Juan, eso es, y adelante, le dijeron sus camaradas. Unos cuantos hazchos dados con gana, abrierán paso por entre esa canalla que está á la puerta; nos colamos adentro, embestimos con los soldados, cojemos á Ulloa, lo tiramos por el balcón...

—No, no, repuso el autor del plan: mejor es echarle una sogá al pescuezo, arrastrarlo y...

—Pero vamos, señores, dijo uno de los carniceros, menos arrebatado que los demás; tengamos en la memoria aquello que nos repite tanto el señor decano: *prudencia, prudencia*, que se me figura querrá decir que se medite antes de emprender una cosa. Bueno está; queremos entrar y nada hay que decir; pero, ¡y si esos vocingleros no se quisieren incomodar para dejarnos libre el paso?

—*Recte*, no tengas miedo, Martin, replicó Hamer, que descoso de producir efecto semejante al que solian los discursos del decano, embutia bien ó mal los pocos vocablos latinos que habia logrado atesorar en su ingrata memoria. Ahí están nuestros camaradas, *rectissime*, que todavía tienen empuñadas sus hachas y sus cuchillos, y que *Per Deos* vendrán en un instante: los vecinos tambien acuden, nos sostienen, *recte, recte*, ya me entendéis vosotros, y *ergo* nos colamos en el Cabildo.

—Eso es, clamaron gozosos sus compañeros: eso es; y cojemos al Maestro de Campo.

—Y le ahorcamos, repuso Hamer.

—Una idea; dijo el carnicero mas previsor, deteniéndolos. ¿Qué os parece si en vez de emprenderla á golpes tratáramos primero de irnos escurriendo con disimulo hasta la puerta, sin que se aperciesen de nuestro intento?

—Escelente, muy bien pensado, contestó Hamer; y si se atreven á atajarnos el paso, desenvainar los cuchillos y *Flandes por el Leon*.

Poco acostumbrados á calcular sobre la parte flaca de semejantes proyectos, tarea que tomaba siempre sobre sí el buen decano, ni soñaron en que no era practicable la medida de prudencia que su compañero les habia sugerido. A poco, sin embargo, que reflexionaran, habrian podido convencerse de que los soldados que ocupaban media plaza, no dejarían por cierto pasar á su antojo más de cuarenta individuos, que no anunciaban, segun su aspecto, intenciones muy pacíficas ni amistosas. Mayores esperanzas de buen éxito les prometia una acometida imprevista, de modo que entre la confusion y alarma universal del primer momento, pudiesen acaso abrirse paso hasta la puerta y penetrar en el edificio. Este era el punto más importante; pues una vez pasado el umbral, podían tal vez prometerse el conseguir su arrojado proyecto. La estrechez de los aposentos hacia la lucha casi igual, al menos por algunos instantes; y mientras tanto, era fácil que los carniceros y vecinos acudiesen en su ayuda, y se hiciese de nuevo general el combate.

Apenas hubieron, pues, dado señales de aproximarse á los españoles, furiosos con el revés de aquella mañana, cuando les impidieron con aspereza el paso.

—Atrás, paisanos, por San Andrés, dijeron coléricos los centinelas.

—Quereinos entrar en el Cabildo, replicó Juan Hamer en tono que demostraba ser firme el propósito suyo, y estar sus compañeros resueltos á ejecutarlo á viva faerza.

—No se pasa; atrás sin demora, malditos herejes.

—Pues en nombre de Satanás, yo, Juan Hamer, os digo que no sereis vosotros quienes han de estorbármelo. Aquí, amigos, *Flandes por el Leon*.

Y en el propio instante, desenvainando los cuchillos, cayeron él y todos sus compañeros sobre los soldados, atónitos de esta embestida inesperada. Crece la confusion, se mezclan y se empujan unos á otros los combatientes, y en el primer ímpetu queda la ventaja por los arrojados asaltantes, que con un propósito hecho y descargando golpes á diestra y siniestra, consiguen abrirse camino por entre el tropel, hasta llegar á pocos pasos de la puerta. Allí tuvieron que hacer alto por desgracia, ante la masa compacta de soldados hacinados en el umbral. Envueltos por donde quiera, no les quedaba otra esperanza de salvacion que pasar por encima de los cadáveres de los enemigos que tenían delante, pues era absolutamente imposible abrirse otra vez vereda por entre la muchedumbre que tras ellos se agolpaba y los oprimia.

—Adelante, amigos; ¡favor, vecinos y car-

¿POR QUÉ COSER Á MANO?



ACUDID Á

40, ZACATIN, 40.
GRANADA.

DONDE POR

10 REALES SEMANALES,

SIN ENTRADA,

NI AUMENTO NI ADELANTO ALGUNO.

se adquiere cualquier modelo
de las legítimas máquinas
para coser deDE LA **SINGER** DE
COMP. FABRIL NUEVA-YORK

Sucursales en todas las capitales de provincia.

Á LA VILLE DE PARÍS.

ZACATIN, 24, 26 Y 28.

MENDEZ NUÑEZ, 39.

En este establecimiento se han recibido ya para la presente estación:

Confecciones. Las más nuevas y elegantes formas de las principales casas de París.**Telas para vestidos.** El más estenso y variado surtido en todas las clases nuevas y de todos precios.**Adornos.** De todas clases lo más nuevo y elegante en terciopelos, moirés, peluches, rasos, terciopelos moiré, lanas listas raso, brochadas, pasamanería, encajes y todos los demás adornos.**Sombrillas, antecapas, paraguas.** El mejor y más completo surtido, últimos sistemas desde los precios más arreglados.**Faldas.** De raso, cachemir y fieltro, preciosos modelos.**Mantones.** Cachemir de la India, bordados de la China, negros de merino, de abrigo de todas clases, y de punto todos los tamaños y colores.**Artículos de punto.** Camisetas, pantalones, chaleco, abrigadores, medias y calcetines un completo surtido en seda para señoras, caballeros y niños.**Géneros para trajes de caballero.** Pantalones ingleses y franceses, trajes, paletós, chalecos y corbatas, paños para capas y embozos, el mejor y más completo surtido.**Alfombras y géneros para tapizar.** Inmenso surtido á precios baratísimos sin competencia.

Bruselas, terciopelos, moquetas, fieltros, abacas, brocateles, rasos, damascos, cretenas, reps, yutes, portiers, cortinas, tapetes, forros para carruajes, pieles, mantas de viaje, manguitos y otra multitud de artículos.

LA URBANA.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS.

establecida en París desde 4 de Marzo de 1838

y en España desde 1849.

Dirección general en París, rue Le Pelletier, 8 y 10.

Representación general en Madrid, calle

de Espoz y Mina, 6.

GARANTÍAS:

Capital social, Reservas y Primas en cartera

Rs. vn. 145 023.534'44.

Esta Compañía lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden á toda Francia, Argelia y España.—Asegura (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones de gas y de los aparatos de vapor pueden destruir ó deteriorar.—Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.—Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, rs. vn. 172 533.593'31.—El total de los seguros suscritos, desde su fundación, asciende, en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veinte y ocho mil millones de reales.—No hay otra empresa de su clase que proceda más formalmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y mejores seguridades.—Oficinas de la Dirección de la provincia de Granada, calle Horno del Haza, núm. 22.

ALMONEDA.

Se hace en la calle de Guadalajara, número catorce, de una magnífica sillería de damasco azul, un espejo grande con marco dorado y otros varios muebles completamente nuevos.—Pueden verse todos los días desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde; advirtiéndose que solo durará la venta hasta el día 1.º de Noviembre.

BARATURA SIN RIVAL. Gran surtido de Buñías á 3 y 1/2, 4, 5, 6, 7 reales paquete. Gabriel Burlo Reyes Católicos, 12.

METAL LÍQUIDO.

DESPACHO CENTRAL, ARENAL, 22, MADRID.

Con este producto, con patente de invención, se metalizan instantáneamente en todos colores, y doran y platean con pincel ó por inmersión, las maderas, metales, carton, piedra, yeso, vidrio, mimbre, papel, telas, pieles, etc., con gran equidad y notable resultado.

Por inmersión pueden capsularse toda clase de botellas y frascos, quedando herméticamente cerrados á pidiendo se falsifique su contenido.

Por medio del escarchado de plata pueden obtenerse efectos de un brillo notable en todos colores, imitando el tisú.

PRECIOS.

	Pesetas.
1 litro de plata ó de cualquier color	16'85
1/2 id. id. id.	9'60
1/2 id. id. id.	5'40
1 id. de oro	22'85
1/2 id. id. id.	12'30
1/4 id. id. id.	5'60
25 gramos escarchado de plata muy brillante	2
100 gramos mordiente para aplicarla	1

SE EXPENDE EN EL DESPACHO CENTRAL,

ARENAL, 22, MADRID.

Se han recibido existencias de este artículo en el establecimiento de D. Juan Martín Blanco, Zacatin.

LICOR DE BREA CONCENTRADO Y DOSIFICADO

DE FERNANDEZ ÁLVARES.

Aprobado y recomendado (en dictamen pasado á la Excm. Diputación provincial de Granada) por los señores médicos del hospital de San Juan de Dios, como la primera y mejor de todas las preparaciones que se venden con este nombre, por los resultados prácticos obtenidos.

Es de los mejores efectos en las afecciones catarrales crónicas de las vías aéreas, génito-uritarias y de incontestable utilidad en las tisis. La preferencia que sobre otras preparaciones de este nombre le han dado los más reputados médicos, es su mejor elogio.—Grandes rebajas en pedidos al por mayor.

Depósito en la Farmacia Central de Granada, calle de Mesones. Precio del frasco en toda España, ocho reales.

BAJO GARANTÍA
DEL GOBIERNO.

La novísima gran Lotería de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA con toda la hacienda pública. Constará de 100,000 billetes con 50,800 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados más de la mitad de los billetes. Todos los premios son extraídos en siete sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio más grande es en el caso más feliz:

2.000.000 de Reales.

Indicación de algunos de los 50,800 premios:

Reales	Reales
1 de 1,250,000 son	1,250,000
1 de 750,000 son	750,000
1 de 500,000 son	500,000
1 de 350,000 son	350,000
1 de 250,000 son	250,000
2 de 200,000 son	400,000
3 de 150,000 son	450,000
1 de 125,000 son	125,000
4 de 100,000 son	400,000 etc. etc.

Todos los 50,800 premios ascienden en junto á

44,061,700 REALES.

La casa banquera VALENTIN Y C.ª en Hamburgo vende solamente billetes originales. Se ruega á la brevedad posible los encargos, pero en todo caso lo más tarde antes del

15 de Noviembre de 1881.

El precio de los billetes es fijado á importa para el primero sorteo 30 Reales por un billete original entero. A deseo se remiten tambien medios billetes originales á 15 Reales vn. Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Dirección General de la Lotería.

El importe de los billetes encargados puede ser remitido en carta certificada en libranzas del Giro Mútuo sobre Barcelona, Madrid ú otros puntos principales de España, en billetes de banco, en letras ó en sellos de correo. Tan pronto llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompaña á cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Los importes ganados se ponen desde luego á disposicion del premiado.

Dirijanse los pedidos directamente á

VALENTIN Y COMPAÑIA.

Casa expendedora principal.

HAMBURGO.

Pensamos poder añadir para recomendarnos que el número de nuestros interesados aumenta cada día en España. No podemos designar este hecho solamente como una consecuencia de nuestra manera atenta y segura de tratar los negocios, sino por los muchos y grandes premios alcanzados en nuestra casa, favorecida por la fortuna, y pagados directamente á los poseedores de los billetes.

ENFERMEDADES DEL PECHO

JARABE DE O'CON.

Alivia rápidamente y cura las TOSES antiguas y rebeldes, catarros agudos y crónicos, asma, ronquera, irritaciones de garganta, dolores y opresion del pecho, cansancio y espantos de sangre, la TISIS suspende su marcha destructora. EL JARABE DE O'CON, es considerado como el único tratamiento para la curación de las diversas afecciones de los órganos respiratorios. Depósito, botica calle de Puentezuélas, Granada.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

DE JOSÉ QUESADA,

situado en la Puerta Real, núm. 4, barbería,

Granada.

El 100, de 16 á 18, marca.

LA SULTANA.

Este acreditado establecimiento ha recibido e completo de sus grandes surtidos, en novedades y caprichos para la presente y próxima estación de Invierno.

Para señoras:

Tenemos, entre los infinitos géneros que la moda presenta, los casimir de India, cachemires de Escocia, solleil, moirés, peluches, terciopelos cancelon y rayados, y varios otros tejidos para la confección de las elegantes formas de vestidos.

Hay una gran colección en magníficos abrigos forro terciopelo, de tricot y castor arrasado, en formas de última novedad, bonitos vestidos y abrigos para niños de todas edades; gran surtido en abanicos de concha, nácar y marfil; variada colección de flecos y agremados, golpes de pasamanería, encajes, pañuelos y corbatas.

Para caballeros:

Pantalones ingleses y del país, tricots, chiviots, vicuñas, gergas, puntos y demás tejidos nuevos; gran surtido en paños para capas y embozos del mejor gusto.

Alfombras de Bruselas, moqueta, terciopelo, fieltro, yuten y abara, desde tres reales vara.

En todos los artículos se encontrará la mucha economía en precios que tiene acreditado esta casa.

Para muestras y encargos, dirigirse á Miguel Lopez y Hormano.

QUINTAS.

La Empresa de sustituciones establecida en la Placeta del Carmen, de esta ciudad, bajo la razon social de D. Andrés Osorio y Compañía, se ha trasladado á la calle de San Anton, número 4.

Esta Empresa, tan conocida por su exactitud y puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos, es sin duda una de las más acreditadas de esta capital; nos permitimos recomendarla á los padres é interesados en sustituir del servicio militar, seguros del buen éxito con que se hacen por la Sociedad las operaciones de sustitucion.

CERERÍA

DE VICENTE PERALES CALATAYUD.

Calle de Mendez Nuñez,

depósito de géneros de punto y abanicos.

GRANADA.

Venta al contado, por mayor y menor.

La libra de cera á 10 reales.

Clase superior, á 11.

En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5 por 100.

En el mismo establecimiento hay un surtido variado y completo de velas rizadas, milagros en cera de todas clases, cerillas, velillas á cuarto y pastillas para pomadas. Se compra cera, se renueva y se facilitan velas para entierros, todo con la exactitud y economía que dicha fábrica tiene ya acreditado.

ALMONEDA

En la cuesta del Pescado, núm. 5, principal, se hace de los siguientes objetos:

Un armario para ropa, tocador, mesa de noche, banquetas con sus correspondientes cojines, cuatro lujosas sillas, dos galerías, espejo, dos mesas de comedor, armario para libros, y diferentes cuadros.

Horas de almoneda, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

EN COMPETENCIA CON LAS INGLESAS

GALLETAS «VIÑAS»

especiales para postres, té y café.

DE VENTA EN LAS CONFITERIAS Y ULTRAMARINOS.

Se vende un caballo de silla y coche, de nueve años, por 60 duros.—Parador de la Luna.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTÍAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVN. EFECTIVOS. Primas y reservas, RVN. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de RVN., no nominales qino efectivos, es superior al de las demás compañías rue operan en España, asegura contra el incendio, cobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de 58.755.294'12 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia, don JOSE PANCORBO; oficinas, calle del Estribo, número 6.

LA ESPERANZA.

ZACATIN, 11.

Almacen de novedades en géneros del Reino y extranjeros.

El dueño de este acreditado Establecimiento tiene el gusto de participar á su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido el completo del surtido para la presente estación y, como tiene acreditado, vende á precios sumamente arreglados.

Hay un inmenso surtido en lanas, tricots, telas de lana y seda en listas y lisas, brochados, moares en lana y seda pura, peluches, terciopelos moares, terciopelos listados de pelo largo y veludillos labrados, todo de lo más nuevo y escogido.

Hay además una gran colección de artículos para caballero consistente en gergas, chiviots, pantalones ingleses y del país, paletots, gabanos, ricos paños para capas y bonitos embozos, corbatas chalinias y chalecos en formas nuevas y elegantes dibujos é infinidad de artículos que serí prolijo enumerar.

Tapices y alfombras sin competencia en gustos y precios.

En este establecimiento se remiten muestras por el correo á quien las desee dirigiéndose á su dueño, Angel Gonzalez Alva.

IMPORTANTE.

Se compran toda clase de fincas procedentes de Bienes Nacionales: los dueños de ellas que deseen enagenarlas, pueden dirigirse á la Sub-Dirección de la Compañía de Seguros «LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL», calle de Santa Teresa núm. 1.

A LOS SEÑORES PROPIETARIOS.

El que desee vender una puerta cochera en buen estado y un pilar para agua corriente, puede avisar en el estanco de la calle de San Felipe.

CARBONES MINERALES

DE

COK Y DE HULLA.

Las mejores producciones del país y extranjero.

Los hay propios para estufas, hornillas económicas, fundiciones, fraguas, hornos, maquinarias, hornos de cal, de ladrillo, de yeso, y toda clase de fabricaciones é industrias.

Tambien servimos ladrillos reflectarios y demás útiles destinados para la instalacion y reparacion de aparatos dedicados á esta clase de carbones.

Los pedidos que lleguen á 92 kilos, ó sean 8 arrobas, los ponemos á domicilio, sin aumentar los precios corrientes, que han de ser siempre sumamente baratos.

Recomendamos por sus excelentes calidades el koh y el de fragua inglés, cribado, que, como todas las demás clases, son superiores.

Nuestra espenduría y depósito central, establecido en la calle de la Misericordia, núm. 13, dando frente á las tapias del Picon, reúne las buenas condiciones de estar colocado en sitio céntrico para comodidad del público, y la de poseer estensos y bien preparados locales, que reserven este combustible de los rigores de la intemperie, que tanto le daña en perjuicio de los intereses de los consumidores.

Los encargos y reclamaciones, pueden hacerse, además del local iniciado, en la lotería del Zacatin, y en la calle del Aguila, núm. 14.

FOTOGRAFÍA.

Gran establecimiento, reputado como el primero en su clase en esta localidad, de J. G. Ayola, fotógrafo de cámara de SS. MM. y premiado en la Exposicion.

CARRERA DE GENIL, NÚM. 29,

donde se retrata con los procedimientos más modernos y rápidos con que la ciencia ha enriquecido dicho arte. Véanse sus muestras en la planta baja de dicho local.

GRAN RESTAURANT DE SIMANCAS,

calle de S. Matías, número 2.

esquina á la del Progreso.

En este acreditado Establecimiento, sin competencia en su clase, se sirven almuerzos, comidas y cenas, á cualquiera hora que se soliciten, garantizando á los consumidores la bondad y delicada confección de los manjares que se pidan y la extraordinaria baratura en sus precios.

En este restaurant hay un abundante surtido de vinos y licores extranjeros y españoles, desde lo más superior hasta lo más modesto, al alcance de todas las fortunas.

El Sr. Simancas sirve á domicilio las comidas que se le pidan, lo mismo para las familias más modestamente acomodadas que para las más opulentas.

En este acreditado Establecimiento se confeccionan y expenden riquísimos pasteles de todas clases, á los precios ordinarios.